



# CIRCULAR OBLIGATORIA

**CO AV-1.05/24**

QUE ESTABLECE LAS UNIDADES DE MEDIDA  
QUE SE EMPLEAN EN LAS OPERACIONES  
AÉREAS Y TERRESTRES

12 de enero de 2024

# CIRCULAR OBLIGATORIA

## QUE ESTABLECE LAS UNIDADES DE MEDIDA QUE SE EMPLEAN EN LAS OPERACIONES AÉREAS Y TERRESTRES

### 1. Objetivo.

El objetivo de la presente Circular Obligatoria es establecer las disposiciones para el uso de las unidades de medida que se emplean en las operaciones aéreas y terrestres dentro del espacio aéreo mexicano.

### 2. Fundamento legal.

La presente Circular Obligatoria, es emitida con fundamento en los artículos 1, 17, 18, 26 y 36 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XVIII, 6 Bis, fracción III, 17 y 84 de la Ley de Aviación Civil; 166 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 1, 10, fracciones V y XXIV y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 3 fracciones III, IV y XLVI, 4 y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2019; se emite la presente Circular Obligatoria.

### 3. Aplicabilidad.

El contenido de la presente Circular Obligatoria es aplicable en todos los aspectos de las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil que se realizan dentro del territorio mexicano.

*Nota - Esta Circular Obligatoria contiene normas para la utilización de un sistema normalizado de unidades de medida en las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil internacional. Este sistema normalizado de unidades de medida se basa en el Sistema Internacional de Unidades (SI), y en ciertas unidades que no pertenecen a ese sistema pero cuyo uso se considera necesario para satisfacer las necesidades especiales de la aviación civil internacional. Para mayores detalles relativos al desarrollo del SI, véase el Apéndice A Informativo.*

### 4. Definiciones y abreviaturas.

Para los efectos de la presente Circular Obligatoria, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

- 4.1. **Actuación humana.** Capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad operacional y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.
- 4.2. **Amperio (A).** El amperio es la corriente eléctrica constante que, mantenida en dos conductores paralelos, rectilíneos de longitud infinita, de sección circular despreciable y ubicados a una distancia de 1 metro entre sí, en el vacío, produce entre estos dos conductores una fuerza igual a  $2 \times 10^{-7}$  newtons por metro de longitud.
- 4.3. **Becquerel (Bq).** La actividad de un radionúclido que sufre una transición nuclear espontánea por segundo.
- 4.4. **Candela (cd).** Es la intensidad luminosa, en dirección perpendicular, de una superficie de  $1/600\,000$  metro cuadrado de un cuerpo negro, a la temperatura de solidificación del platino, a la presión de 101 325 newtons por metro cuadrado.
- 4.5. **Coulomb (C).** La cantidad de electricidad transportada en 1 segundo por una corriente de 1 amperio.

- 4.6. Estereorradián (sr).** Ángulo sólido que tiene su vértice en el centro de una esfera y que corta sobre la superficie de la esfera un área igual a la de un cuadrado cuyos lados tienen una longitud igual al radio de la esfera.
- 4.7. Faradio (F).** Capacidad de un condensador entre cuyas placas aparece una diferencia de potencia de 1 voltio cuando está cargado con una cantidad de electricidad igual a 1 culombio.
- 4.8. Grado Celsius (°C).** Nombre especial con que se designa la unidad kelvin para utilizarla en la expresión de valores de temperatura Celsius.
- 4.9. Gray (Gy).** La energía entregada por radiación ionizante a una masa de materia correspondiente a 1 julio por kilogramo.
- 4.10. Henrio (H).** La inductancia de un circuito cerrado en el cual se produce una fuerza electromotriz de 1 voltio cuando la corriente eléctrica en el circuito varía uniformemente con una cadencia de 1 amperio por segundo.
- 4.11. Hertz (Hz).** Medida de frecuencia de un fenómeno periódico cuyo período es de un segundo.
- 4.12. Julio (J).** Trabajo realizado cuando el punto de aplicación de una fuerza de 1 newton se desplaza una distancia de 1 metro en la dirección de la fuerza.
- 4.13. Kelvin (K).** Unidad de temperatura termodinámica, que es la fracción  $1/273,16$  de la temperatura termodinámica del punto triple del agua.
- 4.14. Kilogramo (kg).** Unidad de masa; es igual a la masa del prototipo internacional del kilogramo.
- 4.15. Litro (L).** Unidad de volumen para medir líquidos y gases, que es igual a 1 decímetro cúbico.
- 4.16. Lumen (lm).** Flujo luminoso emitido en un ángulo sólido de un estereorradián por una fuente puntual que posee una intensidad uniforme de 1 candela.
- 4.17. Lux. (lx).** Iluminación producida por un flujo luminoso de 1 lumen distribuido uniformemente sobre una superficie de 1 metro cuadrado.
- 4.18. Metro (m).** Distancia que la luz recorre en el vacío en  $1/299\,792\,458$  de segundo.
- 4.19. Milla marina (NM).** La longitud exactamente igual a 1 852 metros.
- 4.20. Mol (mol).** Cantidad de sustancia de un sistema que contiene tantas entidades elementales como átomos existen en 0,012 kg de carbono 12.
- Nota: Cuando se emplea el mol, deben especificarse las entidades elementales, que pueden ser átomos, moléculas, iones, electrones, otras partículas o grupos especificados de tales partículas.*
- 4.21. Newton (N).** Fuerza que, aplicada a un cuerpo que posee una masa de 1 kilogramo produce una aceleración de 1 metro por segundo al cuadrado.
- 4.22. Nudo (kt).** Velocidad igual a 1 milla marina por hora.
- 4.23. Ohmio ( $\Omega$ ).** Resistencia eléctrica entre dos puntos de un conductor cuando una diferencia de potencial de 1 voltio, aplicada entre estos dos puntos, produce en ese conductor una corriente de 1 amperio, no siendo el conductor fuente de fuerza electromotriz alguna.
- 4.24. Pascal (Pa).** Presión o tensión de 1 newton por metro cuadrado.
- 4.25. Pie (ft).** Longitud exactamente igual a 0,304 8 metros.
- 4.26. Radián (rad).** Ángulo plano entre dos radios de un círculo que corta, sobre la circunferencia, un arco de longitud igual al radio.

- 4.27. Segundo (tiempo) (s).** Duración de  $9\,192\,631\,770$  períodos de la radiación correspondiente a la transición entre los dos niveles hiperfinos del átomo del cesio-133 en estado normal.
- 4.28. Siemens (S).** Conductancia eléctrica de un conductor en el cual se produce una corriente de 1 amperio por una diferencia de potencial eléctrico de 1 voltio.
- 4.29. Sievert (Sv).** Unidad de dosis de radiación equivalente que corresponde a 1 julio por kilogramo.
- 4.30. Temperatura Celsius (t°C).** Temperatura igual a la diferencia  $t^{\circ}\text{C} = T - T_0$  entre dos temperaturas termodinámicas  $T$  y  $T_0$ , donde  $T_0 = 273,15$  kelvin.
- 4.31. Tesla (T).** Densidad de flujo magnético dada por un flujo magnético de 1 weber por metro cuadrado.
- 4.32. Tonelada métrica (t).** Masa igual a 1 000 kilogramos.
- 4.33. Vatio (W).** Potencia que da origen a la producción de energía al ritmo de 1 julio por segundo.
- 4.34. Voltio (V).** Unidad de diferencia de potencial y de fuerza electromotriz, que es la diferencia de potencial eléctrico entre dos puntos de un conductor que transporta una corriente constante de 1 amperio, cuando la potencia disipada entre estos dos puntos es igual a 1 vatio.
- 4.35. Weber (Wb).** Flujo magnético que, al atravesar un circuito de una sola espira produce en ésta una fuerza electromotriz de 1 voltio cuando el flujo disminuye uniformemente a cero en un segundo.

## 5. Antecedentes.

La designación SI deriva de "Système International d'Unités". El sistema partió de las unidades de longitud y de masa (metro y kilogramo), creadas por los miembros de la Academia de Ciencias de París y adoptadas por la Asamblea Nacional de Francia en 1795, como medida práctica que resultaba ventajosa para la industria y el comercio. El sistema original adoptó el nombre de sistema métrico. Los físicos advirtieron las ventajas del sistema, y fue adoptado sin tardanza en los círculos científicos y técnicos.

La normalización internacional comenzó con una reunión de 15 Estados celebrada en París en 1870, que condujo al Convenio Internacional del Metro de 1875 y al establecimiento de una Oficina Internacional de Pesas y Medidas, de carácter permanente. También se constituyó una Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM) para tratar todas las cuestiones internacionales relativas al sistema métrico. En 1889, la primera reunión de la CGPM legalizó el viejo prototipo del metro y del kilogramo como patrón internacional de la unidad de longitud y de la unidad de masa, respectivamente. En reuniones subsiguientes se convino en adoptar otras unidades, y en la 10a Reunión, celebrada en 1954, la CGPM adoptó un sistema racionalizado y coherente de unidades basado en el sistema metro-kilogramo-segundo-amperio (MKSA), que se había preparado con anterioridad, y además agregó el kelvin como unidad de temperatura y la candela como unidad de intensidad luminosa. En la 11a Reunión de la CGPM, celebrada en 1960, en la cual participaron 36 Estados, se adoptó el nombre de Sistema Internacional de Unidades (SI) y se establecieron las reglas para indicar los prefijos, las unidades derivadas y suplementarias, y otras cuestiones, estableciendo así normas amplias para las unidades internacionales de medida. En la 12a Reunión de la CGPM, celebrada en 1964, se introdujeron algunos perfeccionamientos en el sistema, y en la 13a Reunión, celebrada en 1967, se modificó la definición del segundo, se dio nuevo nombre a la unidad de temperatura como kelvin (K) y se revisó la definición de candela. En la 14a Reunión, celebrada en 1971, se agregó una séptima unidad fundamental, el mol (mol), y se aprobó el pascal (Pa) como nombre especial para la unidad SI de presión o tensión, el newton (N) por metro cuadrado ( $\text{m}^2$ ) y el siemens (S) como nombre especial para designar la unidad

de conductancia eléctrica. En 1975, la CGPM adoptó el becquerel (Bq) como unidad de actividad de los radionúclidos y el gray (Gy) como unidad de dosis absorbida.

## 6. Descripción.

La presente Circular Obligatoria establece las disposiciones para el uso de las unidades de medida que se emplean en las operaciones aéreas y terrestres dentro del espacio aéreo mexicano.

## 7. Disposiciones Generales.

**7.1.** La presente Circular Obligatoria contiene los lineamientos para la utilización de un sistema de normalización de unidades de medida en las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil nacional e internacional en el espacio aéreo mexicano. Este sistema normalizado de unidades de medida se basa en el Sistema Internacional de Unidades (SI), y en ciertas unidades que no pertenecen a ese sistema, pero cuyo uso se considera necesario para satisfacer las necesidades especiales de la aviación civil nacional e internacional en el espacio aéreo mexicano.

**7.2.** Es obligatorio que en todo momento al expresar una unidad de medida se escriba correctamente el símbolo correspondiente inmediatamente después de la cantidad numérica, de acuerdo con lo indicado en la presente Circular Obligatoria.

**7.3.** Es obligatorio que cuando se tenga dos o más unidades pertenecientes a diferentes sistemas de unidades se realice la o las conversiones pertinentes para el correcto uso de las magnitudes utilizadas y así evitar conflicto entre dimensiones de distintos sistemas.

**7.4.** Los procedimientos operacionales desarrollados por toda persona concesionaria, asignataria, permisionaria, y operadora aérea, que se utilicen en el espacio aéreo mexicano deben sujetarse a las unidades de medida contenidas en la presente Circular Obligatoria, siempre y cuando la naturaleza de la operación aeronáutica no exija otra cosa por uso y costumbre y cuya sustitución no tenga como consecuencias confusiones que generen una situación de riesgo.

### 7.5. Aplicación Normalizada de las Unidades de Medida.

#### 7.5.1. Unidades SI.

**7.5.1.1.** El Sistema Internacional de Unidades, preparado y actualizado por la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM), se debe utilizar teniendo en cuenta las disposiciones de 7.6 y 7.7, como sistema normal de unidades de medida en todos los aspectos de las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil nacional.

#### 7.5.1.2. Prefijos.

Se utilizarán los prefijos y símbolos que se muestran en la tabla 7-1 para componer los nombres y los símbolos de los múltiplos y submúltiplos decimales de las unidades SI.



Tabla 7-1 Prefijos de las unidades SI.

Factor por el que debe multiplicarse la unidad	Símbolo	Prefijo
1 000 000 000 000 000 000 = $10^{18}$	E	exa
1 000 000 000 000 000 = $10^{15}$	P	peta
1 000 000 000 000 = $10^{12}$	T	tera
1 000 000 000 = $10^9$	G	giga
1 000 000 = $10^6$	M	mega
1 000 = $10^3$	k	kilo
1 00 = $10^2$	h	hecto
1 0 = $10^1$	da	deca
0,1 = $10^{-1}$	d	deci
0,01 = $10^{-2}$	c	centi
0,001 = $10^{-3}$	m	mili
0,000 001 = $10^{-6}$	$\mu$	micro
0,000 000 001 = $10^{-9}$	n	nano
0,000 000 000 001 = $10^{-12}$	p	pico
0,000 000 000 000 001 = $10^{-15}$	f	femto
0,000 000 000 000 000 001 = $10^{-18}$	a	atto

*Nota 1 - El término "unidades SI", tal como se emplea aquí, comprende tanto las unidades básicas como las derivadas, y asimismo sus múltiplos y submúltiplos.*

*Nota 2. - Véase en el Apéndice B Informativo las instrucciones sobre la aplicación general de los prefijos.*

## 7.6. Unidades ajenas al sistema SI.

### 7.6.1. Unidades ajenas al SI para uso permanente junto con el sistema SI.

Las unidades ajenas al sistema SI que figuran en la tabla 7-2, se deben utilizar en lugar de las unidades SI o junto con ellas, en calidad de unidades primarias de medición, aunque únicamente como se especifica en la Tabla 7-4.

Tabla 7-2 Unidades ajenas al SI para uso permanente junto con el sistema SI.

<i>Magnitudes específicas relativas a</i>	<i>Unidad</i>	<i>Símbolo</i>	<i>Definición (en términos de las unidades SI)</i>
ángulo plano	grado	°	1° = (π/180) rad
	minuto	'	1' = (1/60)° = (π / 10 800) rad
	segundo	"	1" = (1/60)' = (π / 648 000) rad
masa	tonelada métrica	t	1 t = 10 <sup>3</sup> kg
temperatura	grado Celsius	°C	1 unidad °C = 1 unidad K <sup>af</sup>
tiempo	minuto	min	1 min = 60 s
	hora	h	1 h = 60 min = 3 600 s
	día	d	1 d = 24 h = 86 400 s
	semana, mes, año	—	—
volumen	litro	L	1 L = 1 dm <sup>3</sup> = 10 <sup>-3</sup> m <sup>3</sup>

a) Para la conversión, véase la Tabla C-2 en el Apéndice C Informativo.

**7.6.2.** Otras unidades permitidas temporalmente con carácter opcional junto con el sistema SI.

Se permite el uso temporal de las unidades de medida que no pertenecen al sistema SI que figuran en la Tabla 7-3, aunque únicamente para las magnitudes que figuran en la Tabla 7-4.

*Nota.* - Existe el propósito de que las unidades ajenas al SI que figuran en la Tabla 7-3 y se aplican como se indica en la Tabla 7-4, dejen de utilizarse, de acuerdo con las fechas de Consejo de la OACI. Estas fechas de terminación, una vez establecidas, se indicarán en el numeral 7.8.

**7.7. Aplicación de unidades específicas.**

**7.7.1.** La aplicación de unidades de medida para ciertas magnitudes que se utilizan en las operaciones aéreas y terrestres de la aviación nacional, deben estar de acuerdo con la Tabla 7-4.

*Nota.* - Existe el propósito de que la Tabla 7-4 sirva para normalizar las unidades (incluso los prefijos) correspondientes a las magnitudes que se utilizan comúnmente en las operaciones aéreas y terrestres. Las disposiciones fundamentales de esta Circular Obligatoria se aplican también a las unidades que hay que utilizar en magnitudes que no figuran en esta tabla.

**7.7.2.** Se deberán establecer medios y disposiciones para el diseño, procedimientos e instrucción aplicables a las operaciones en ambientes en los que se utilicen unidades de medida específicas normalizadas y otras ajenas al SI, o en la transición entre ambientes que utilicen diferentes unidades, teniendo debidamente en cuenta la actuación humana.

*Nota.* - Los textos de orientación sobre la actuación humana pueden encontrarse en la Circular Obligatoria CO AV-9.6/07 R1 Factores Humanos en la Aviación.

**Tabla 7-3 Otras unidades cuyo uso se permite temporalmente con carácter opcional junto con las unidades SI.**

<i>Magnitudes específicas relativas a</i>	<i>Unidad</i>	<i>Símbolo</i>	<i>Definición (en términos de las unidades SI)</i>
distancia (longitudinal)	milla marina	NM	1 NM = 1 852 m
distancia (vertical) <sup>a)</sup>	pie	ft	1 ft = 0,304 8 m
velocidad	nudo	kt	1 kt = 0,514 444 m/s

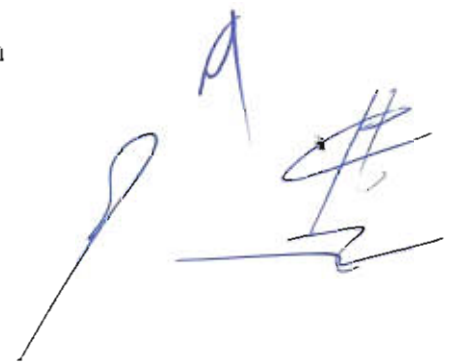
a) altitud, elevación, altura, velocidad vertical.

**Tabla 7-4 Aplicación normal de las unidades específicas de medida.**

<i>Número de referencia</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Unidad primaria (símbolo)</i>	<i>Unidad opcional ajena al SI (símbolo)</i>
<b>1 Dirección/Espacio/Tiempo</b>			
1.1	altitud	m	ft
1.2	area	m <sup>2</sup>	
1.3	distancia (larga) <sup>1</sup>	km	NM
1.4	distancia (corta)	m	
1.5	elevación	m	ft
1.6	autonomía	h y min	
1.7	altura	m	ft
1.8	latitud	°	
1.9	longitud	m	
1.10	longitud geográfica	°	
1.11	ángulo plano (cuando sea necesario se utilizarán las subdivisiones decimales del grado)	°	
1.12	longitud de pista	m	
1.13	alcance visual en la pista	m	
1.14	capacidad de los depósitos (aeronave) <sup>2)</sup>	L	
1.15	tiempo	s min h d semana mes año	
1.16	visibilidad <sup>3)</sup>	km	
1.17	volumen	m <sup>3</sup>	

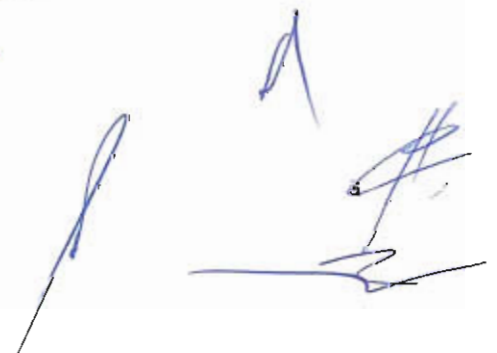


<i>Numero de referencia</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Unidad primaria (símbolo)</i>	<i>Unidad opcional ajena al SI (símbolo)</i>
1.18	dirección del viento (otras direcciones del viento que no sean para el aterrizaje y el despegue, se expresarán en grados verdaderos; las direcciones del viento para el aterrizaje y el despegue se expresarán en grados magnéticos)	°	
<b>2. Unidades relacionadas con masa</b>			
2.1	densidad del aire	kg/m <sup>3</sup>	
2.2	densidad de área	kg/m <sup>2</sup>	
2.3	capacidad de carga	kg	
2.4	densidad de carga	kg/m <sup>3</sup>	
2.5	densidad (de masa)	kg/m <sup>3</sup>	
2.6	capacidad de combustible (gravimétrica)	kg	
2.7	densidad de gas	kg/m <sup>3</sup>	
2.8	carga bruta o carga útil	kg	
		t	
2.9	elevación de masas	kg	
2.10	densidad lineal	kg/m	
2.11	densidad de líquidos	kg/m <sup>3</sup>	
2.12	masa	kg	
2.13	momento de inercia	kg · m <sup>2</sup>	
2.14	momento cinético	kg · m <sup>2</sup> /s	
2.15	cantidad de movimiento	kg · m/s	
<b>3. Unidades relacionadas con fuerza</b>			
3.1	presión del aire (general)	kPa	
3.2	reglaje del altímetro	hPa	
3.3	presión atmosférica	hPa	
3.4	momento de flexión	kN · m	
3.5	fuerza	N	
3.6	presión de suministro de combustible	kPa	
3.7	presión hidráulica	kPa	
3.8	módulo de elasticidad	MPa	
3.9	presión	kPa	
3.10	tensión (mecánica)	MPa	
3.11	tensión superficial	mN/m	
3.12	empuje	kN	
3.13	momento de torsión	N · m	
3.14	vacio	Pa	



<i>Numero de referencia</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Unidad primaria (símbolo)</i>	<i>Unidad opcional ajena al SI (símbolo)</i>
<b>4. Mecánica</b>			
4.1	velocidad relativa <sup>dl</sup>	km/h	kt
4.2	aceleración angular	rad/s <sup>2</sup>	
4.3	velocidad angular	rad/s	
4.4	energía o trabajo	J	
4.5	potencia equivalente en el árbol	kW	
4.6	frecuencia	Hz	
4.7	velocidad respecto al suelo	km/h	kt
4.8	impacto	J/m <sup>2</sup>	
4.9	energía cinética absorbida por el freno	MJ	
4.10	aceleración lineal	m/s <sup>2</sup>	
4.11	potencia	kW	
4.12	régimen de centrado	°/s	
4.13	potencia en el árbol	kW	
4.14	velocidad	m/s	
4.15	velocidad vertical	m/s	ft/min
4.16	velocidad del viento <sup>dl</sup>	m/s	kt
<b>5. Gasto</b>			
5.1	aire del motor	kg/s	
5.2	agua del motor	kg/h	
5.3	consumo de combustible (específico)		
	motores de émbolo	kg/(kW · h)	
	turborreactores de árbol	kg/(kW · h)	
	motores de reacción	kg/(kN · h)	
5.4	combustible	kg/h	
5.5	velocidad de llenado del depósito de combustible (gravimétrica)	kg/min	
5.6	gas	kg/s	
5.7	líquido (gravimétrico)	g/s	
5.8	líquido (volumétrico)	L/s	
5.9	caudal másico	kg/s	
5.10	consumo de aceite		
	turbina de gas	kg/h	
	motores de émbolo (específico)	g/(kW · h)	
5.11	aceite	g/s	
5.12	capacidad de la bomba	L/min	
5.13	aire de ventilación	m <sup>3</sup> /min	
5.14	viscosidad (dinámica)	Pa · s	

<i>Número de referencia</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Unidad primaria (símbolo)</i>	<i>Unidad opcional ajena al SI (símbolo)</i>
5.15	viscosidad (cinemática)	m <sup>2</sup> /s	
<b>6. Termodinámica</b>			
6.1	coeficiente de transmisión térmica	W/(m <sup>2</sup> · K)	
6.2	flujo térmico por unidad de área	J/m <sup>2</sup>	
6.3	flujo térmico	W	
6.4	humedad (absoluta)	g/kg	
6.5	dilatación lineal	°C <sup>-1</sup>	
6.6	cantidad de calor	J	
6.7	temperatura	°C	
<b>7. Electricidad y magnetismo</b>			
7.1	capacidad	F	
7.2	conductancia	S	
7.3	conductividad	S/m	
7.4	densidad de corriente	A/m <sup>2</sup>	
7.5	corriente eléctrica	A	
7.6	intensidad de campo eléctrico	C/m <sup>2</sup>	
7.7	tensión eléctrica	V	
7.8	fuerza electromotriz	V	
7.9	intensidad de campo magnético	A/m	
7.10	flujo magnético	Wb	
7.11	densidad de flujo magnético	T	
7.12	potencia	W	
7.13	cantidad de electricidad	C	
7.14	resistencia	Ω	
<b>8. Luz y radiaciones electromagnéticas afines</b>			
8.1	iluminancia	lx	
8.2	luminancia	cd/m <sup>2</sup>	
8.3	emitancia luminosa	lm/m <sup>2</sup>	
8.4	flujo luminoso	lm	
8.5	intensidad luminosa	cd	
8.6	cantidad de luz	lm · s	
8.7	energía radiante	J	
8.8	longitud de onda	m	



<i>Número de referencia</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Unidad primaria (símbolo)</i>	<i>Unidad opcional ajena al SI (símbolo)</i>
<b>9. Acústica</b>			
9.1	frecuencia	Hz	
9.2	densidad de masa	kg/m <sup>3</sup>	
9.3	nivel de ruido	dB <sup>a</sup>	
9.4	duración de un periodo	s	
9.5	intensidad acústica	W/m <sup>2</sup>	
9.6	potencia acústica	W	
9.7	presión acústica	Pa	
9.8	nivel de sonido	dB <sup>b</sup>	
9.9	presión estática (instantánea)	Pa	
9.10	velocidad del sonido	m/s	
9.11	flujo de velocidad acústica (instantánea)	m <sup>3</sup> /s	
9.12	longitud de onda	m	
<b>10. Física nuclear y radiación de ionización</b>			
10.1	dosis absorbida	Gy	
10.2	régimen de absorción de dosis	Gy/s	
10.3	actividad de los radionúclidos	Bq	
10.4	dosis equivalente	Sv	
10.5	exposición a la radiación	C/kg	
10.6	régimen de exposición	C/kg · s	

- a) Tal como se usa en la navegación, generalmente más allá de los 4 000 m.
- b) Por ejemplo, combustible de la aeronave, líquido hidráulico, agua, aceite y recipientes de oxígeno de alta presión.
- c) La visibilidad inferior a 5 km puede indicarse en metros.
- d) En las operaciones de vuelo, la velocidad relativa se indica a veces mediante el Número de MACH.
- e) Para la representación de la velocidad del viento, en los Anexos de la OACI se usa una conversión de 1 kt = 0,5 m/s.
- f) El decibel (dB) es una relación que puede utilizarse como unidad para expresar el nivel de presión acústica y el nivel de potencia acústica. Cuando se utiliza, se debe especificar el nivel de referencia.

## 7.8. Terminación del uso de las unidades opcionales ajenas al SI.

- 7.8.1.** La utilización, en las operaciones de la aviación civil nacional, de las unidades opcionales que no pertenecen al sistema SI enumeradas en la Tabla 7-3 se dará por terminada en las fechas que se indican en la tabla 7-5.

Tabla 7-5 Fechas de terminación de las unidades opcionales ajenas al SI.

<i>Unidad opcional ajena al SI</i>	<i>Fecha de terminación</i>
Nudo Milla marina }	no se ha fijado <sup>a)</sup>
Pie	no se ha fijado <sup>b)</sup>

a) No se ha fijado todavía la fecha de terminación del uso de la milla marina y del nudo.  
b) No se ha fijado aún la fecha de terminación del uso del pie.

*Nota - Las unidades que no pertenecen al sistema SI y que figuran en la Tabla 7-3, se han conservado temporalmente para utilizarlas como unidades opcionales, debido a su amplia difusión y para evitar los posibles problemas de seguridad operacional que podrían surgir, debido a la falta de coordinación internacional en cuanto a la terminación de su uso.*

## 8. Vigilancia y sanciones.

**8.1.** Es facultad de la Agencia Federal de Aviación Civil, verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones técnico-administrativas, a fin de que se garantice la seguridad operacional de las aeronaves civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos de la presente Circular Obligatoria, que establece las disposiciones para el uso de un sistema de unidades de medida que se emplean en las operaciones aéreas y terrestres.

**8.2.** Corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes por conducto de la Agencia Federal de Aviación Civil, sancionar cualquier incumplimiento a la presente Circular Obligatoria, en términos de lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## 9. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas tomadas como base para su elaboración.

**9.1.** La presente Circular Obligatoria concuerda con las normas y métodos recomendados del Anexo 5 que lleva por título "Unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres" al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, quinta edición, Julio de 2010.

**9.2.** No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

## 10. Bibliografía

**10.1.** Anexo 5, Unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres, de la OACI, quinta edición, Julio de 2010, hasta la enmienda 17.

**11. Vigencia**

**11.1. La presente Circular Obligatoria CO AV-1.05/24** "Que establece las unidades de medida que se emplean en las operaciones aéreas y terrestres", **cancela a la Circular Obligatoria CO AV-20.5/07** "Que establece las disposiciones para el uso de un sistema de unidades que se emplean en las operaciones aéreas y terrestres", de fecha 1 de junio de 2007.

**11.2. La presente Circular Obligatoria CO AV-1.05/24** "Que establece las unidades de medida que se emplean en las operaciones aéreas y terrestres", **entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente indefinidamente hasta su modificación o cancelación por la Agencia Federal de Aviación Civil.**

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**Gral. Div. P.A. D.E.M.A. Ret. Miguel Enrique Vallin Osuna**

**Ciudad de México a 12 de enero de 2024**

**Elaboró: ADGR**

**Revisó: FRO**

**Revisó Jurídicamente: HLM**

**Autorizó: PCP**

## APÉNDICE “A” INFORMATIVO. DESARROLLO DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (SI).

### A1. Oficina Internacional de Pesas y Medidas.

- A1.1** La Oficina Internacional de Pesos y Medidas [*Bureau International de Poids et Mesures* (BIPM)] fue establecida por el Convenio del Metro firmado en París el 20 de mayo de 1875 por 17 Estados, durante la sesión final de la Conferencia diplomática sobre el Metro. Este Convenio fue enmendado en 1921. La BIPM tiene su sede cerca de París y su financiamiento se realiza conjuntamente por parte de los Estados miembros del Convenio del Metro. La misión de la BIPM consiste en garantizar la unificación mundial de las medidas físicas; tiene a su cargo:
- establecer las normas y escalas fundamentales para la medición de las magnitudes físicas principales y para conservar los prototipos internacionales;
  - llevar a cabo comparaciones entre las normas nacionales e internacionales;
  - asegurar la coordinación de las técnicas de medición correspondientes;
  - determinar y coordinar las constantes físicas fundamentales.
- A1.2** La BIPM actúa bajo la supervisión exclusiva del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM), el cual, a su vez, depende de la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM). El Comité Internacional se compone de 18 miembros pertenecientes a otros tantos Estados; se reúne por lo menos una vez cada dos años. Los funcionarios de este Comité publican un informe anual sobre la situación administrativa y financiera de la BIPM, dirigido a los Gobiernos y a los Estados miembros del Convenio del Metro.
- A1.3** Las actividades de la BIPM, que al comienzo se hallaban limitadas a las mediciones de longitud y de masa y a los estudios metrológicos relacionados con esas magnitudes, se ampliaron con el fin de cubrir las normas de medición de magnitudes de electricidad (1927), fotometría (1937) y radiaciones ionizantes (1960). Para este fin, los primitivos laboratorios construidos en 1876-1878, se ampliaron en 1929, y en 1963-1964 se agregaron dos nuevos edificios para los laboratorios de radiación ionizante. Unos 30 físicos y técnicos trabajan en los laboratorios de la BIPM; se ocupan de investigaciones metrológicas y también llevan a cabo mediciones y certificación de patrones materiales de las magnitudes mencionadas.
- A1.4** Teniendo en cuenta la amplitud de la tarea confiada a la BIPM, el CIPM estableció a partir de 1927, bajo el nombre de Comités consultivos, organismos encargados de suministrar información relativa a las cuestiones que se le confían para estudio y asesoramiento. Estos Comités consultivos, que pueden constituir grupos de trabajo de carácter temporal o permanente para estudiar temas determinados, están encargados de la coordinación de las tareas internacionales que se llevan a cabo en sus dominios respectivos y de proponer recomendaciones relativas a las enmiendas de las definiciones y de los valores de las unidades. Con el fin de garantizar una uniformidad mundial en cuanto a unidades de medida, el Comité Internacional actúa directamente o bien presenta propuestas para aprobación por parte de la Conferencia general.
- A1.5** Los Comités consultivos poseen reglamentos comunes (*Procès-Verbaux* CIPM, 1963, 31, 97). Cada Comité consultivo, cuyo presidente normalmente es un miembro del CIPM, se compone de un delegado de cada uno de los laboratorios metrológicos principales e institutos especializados, que figuran en una lista del CIPM, y también de miembros individuales designados por el CIPM y de un

representante de la BIPM. Estos comités celebran sus reuniones a intervalos no regulares; actualmente existen siete de esos comités:

1. El Comité Consultivo sobre Electricidad y Magnetismo (CCE), establecido en 1927.
2. El Comité Consultivo sobre Fotometría y Radiometría (CCPR), que es el nuevo nombre que recibió en 1971 el Comité Consultivo sobre Fotometría establecido en 1933 (entre 1930 y 1933, el Comité citado anteriormente [CCE] actuaba en las cuestiones relativas a la fotometría).
3. El Comité Consultivo sobre Termometría (CCT), establecido en 1937.
4. El Comité Consultivo sobre la definición del Metro (CCDM), establecido en 1952.
5. El Comité Consultivo sobre la definición del Segundo (CCDS), establecido en 1956.
6. El Comité Consultivo sobre Normas de medición de radiaciones ionizantes (CCEMRI), establecido en 1958. A partir de 1969, este Comité Consultivo consta de cuatro secciones: Sección I (medición de rayos X y  $\gamma$ ); Sección II (medición de radionúclidos); Sección III (medición de neutrones); Sección IV (normas de energía  $\alpha$ ).
7. El Comité Consultivo sobre Unidades (CCU), establecido en 1964.

Las actas de la Conferencia General, del Comité Internacional, de los Comités Consultivos y de la Oficina Internacional, aparecen bajo los auspicios de esta última, en las publicaciones siguientes:

- o *Comptes rendus des séances de la Conférence Générale des Poids et Mesures*;
- o *Procès-Verbaux des séances du Comité International des Poids et Mesures*;
- o *Sessions des Comités Consultatifs*;
- o *Recueil de Travaux du Bureau International des Poids et Mesures* (en esta recopilación se publican artículos aparecidos en revistas y libros técnicos y científicos y también ciertos trabajos publicados como informes).

**A1.6** De vez en cuando, la BIPM publica un informe titulado *Les récents progrès du Système Métrique*, que trata de los progresos del sistema métrico en el mundo. La recopilación de los *Travaux et Mémoires du Bureau International des Poids et Mesures* (22 volúmenes aparecidos entre 1881 y 1966), dejó de publicarse en 1966 por decisión del CIPM. A partir de 1965, la revista internacional *Metrología*, editada bajo los auspicios del CIPM, viene publicando artículos acerca de las más importantes tareas relativas a la metrología científica llevadas a cabo en todo el mundo, sobre el perfeccionamiento de los métodos y normas de medición, unidades, etc., e igualmente informes relativos a las actividades, decisiones y recomendaciones de los diferentes organismos creados por el Convenio del Metro.

## **A2. Organización Internacional de Normalización.**

**A2.1** La Organización Internacional de Normalización (ISO) es una federación mundial de institutos nacionales de normalización que, aunque no forman parte de la BIPM, formulan recomendaciones para la utilización del SI y de algunas otras unidades. El documento ISO 1000 y la serie de documentos de la Recomendación ISO R31 suministran amplios detalles acerca de la aplicación de las unidades SI. La OACI mantiene un enlace con la ISO en lo que respecta a la aplicación normalizada de las unidades SI en aeronáutica.



## APÉNDICE “B” INFORMATIVO. GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DEL SI.

### B1. Introducción.

- B1.1** El sistema Internacional de unidades es un sistema completo y coherente que comprende tres clases de unidades:
- a. Unidades fundamentales;
  - b. Unidades suplementarias; y
  - c. Unidades derivadas.
- B1.2** El SI se basa en siete unidades para otras tantas dimensiones independientes, que figuran en la Tabla B-1
- B1.3** Las unidades suplementarias del SI figuran en la Tabla B-2 y pueden considerarse como unidades fundamentales o como unidades derivadas.

**Tabla B-1. Unidades fundamentales SI**

<i>Magnitud</i>	<i>Unidad</i>	<i>Símbolo</i>
cantidad de materia	mol	mol
corriente eléctrica	amperio	A
intensidad luminosa	candela	cd
longitud	metro	m
masa	kilogramo	kg
temperatura termodinámica	kelvin	K
tiempo	segundos	s

**Tabla B-2. Unidades suplementarias SI**

<i>Magnitud</i>	<i>Unidad</i>	<i>Símbolo</i>
ángulo plano	radián	rad
ángulo sólido	estereorradián	sr

- B1.4** Las unidades derivadas del SI se forman combinando unidades fundamentales, unidades suplementarias y otras unidades derivadas, de acuerdo con las relaciones algebraicas entre las magnitudes correspondientes. Los símbolos para las unidades derivadas se forman con los signos matemáticos de multiplicación, división y utilizando exponentes. Las unidades SI derivadas que poseen nombres y símbolos especiales figuran en la tabla B-3.

*Nota. - En la Tabla 2-4 se indica la aplicación de las unidades derivadas que figuran en la Tabla B-3 y de otras unidades comunes en las operaciones de la aviación civil internacional.*

Tabla B-3. Unidades SI derivadas que poseen nombre especial

<i>Magnitud</i>	<i>Unidad</i>	<i>Símbolo</i>	<i>Derivación</i>
actividad de los radionúclidos	becquerel	Bq	1/s
cantidad de electricidad, carga eléctrica	coulomb	C	A · s
capacidad eléctrica	faradio	F	C/V
conductancia eléctrica	siemens	S	A/V
densidad de flujo magnético	tesla	T	Wb/m <sup>2</sup>
dosis absorbida (radiación)	gray	Gy	J/kg
dosis equivalente (radiación)	sievert	Sv	J/kg
energía, trabajo, cantidad de calor	julio	J	N · m
flujo luminoso	lumen	lm	cd · sr
flujo magnético	weber	Wb	V · s
frecuencia (de un fenómeno periódico)	hertz	Hz	1/s
fuerza	newton	N	kg · m/s <sup>2</sup>
iluminancia	lux	lx	lm/m <sup>2</sup>
inductancia	henrio	H	Wb/A
potencia, flujo radiante	vatio	W	J/s
presión, tensión mecánica	pascal	Pa	N/m <sup>2</sup>
resistencia eléctrica	ohmio	Ω	V/A
tensión eléctrica, diferencia de potencial, fuerza electromotriz	voltio	V	W/A

- B1.5** El SI es una selección racional de unidades del sistema métrico que individualmente no son nuevas. La ventaja mayor del SI es que existe únicamente una unidad para cada magnitud física — el metro para la longitud, el kilogramo (en lugar del gramo) para la masa, el segundo para el tiempo, etc. De estas unidades elementales o fundamentales, derivan las unidades para todas las demás magnitudes mecánicas. Estas unidades derivadas se definen mediante relaciones simples como: velocidad igual a régimen de variación de la distancia; aceleración igual a régimen de variación de la velocidad; fuerza igual a masa por aceleración; trabajo o energía igual a fuerza por distancia; potencia igual a trabajo realizado por unidad de tiempo, etc. Algunas de estas unidades tienen únicamente nombres genéricos, por ejemplo, metro por segundo para el caso de la velocidad; otras poseen nombres especiales, como newton (N) para la fuerza, julio (J) para el trabajo o la energía, vatio (W) para la potencia. Las unidades SI de fuerza, energía y potencia, son invariables ya se trate de un proceso mecánico, eléctrico, químico o nuclear. Una fuerza de 1 newton aplicada en una distancia de 1 metro puede producir 1 julio de calor, que es una magnitud idéntica a la que puede producir 1 vatio de potencia eléctrica en 1 segundo.
- B1.6** Además de las ventajas resultantes del empleo de una sola unidad SI para cada magnitud física, está la comodidad de utilizar un juego de símbolos y abreviaturas individuales y bien definidos. Estos símbolos y abreviaturas eliminan la confusión que puede surgir de las prácticas corrientes en diferentes disciplinas, tales como el uso de "b" tanto para el bar, que es una unidad de presión, como para el barn, que es una unidad de superficie.
- B1.7** Otra ventaja del SI es que conserva la relación decimal entre múltiplos y submúltiplos de las unidades básicas para cada magnitud física. Se establecen

prefijos para designar múltiplos y submúltiplos de las unidades, que van desde "exa" ( $10^{18}$ ) hasta "atto" ( $10^{-18}$ ) para mayor comodidad de la expresión oral y escrita.

- B1.8** Otra gran ventaja del SI es su coherencia. Las unidades podrían seleccionarse arbitrariamente, pero si se establecieran unidades independientes para cada categoría de magnitudes comparables entre sí, los factores numéricos de las ecuaciones parecerían provenir de una escala diferente de valores. Con todo, es posible y en la práctica resulta más conveniente, seleccionar un sistema de unidades de modo que las ecuaciones establecidas con valores numéricos, inclusive los factores numéricos, posean exactamente la misma forma que las ecuaciones correspondientes efectuadas con magnitudes. Un sistema de unidades determinado de este modo se designa como coherente con respecto al sistema de magnitudes y ecuaciones en cuestión. Las ecuaciones entre unidades de un sistema de unidades coherentes contienen como factor numérico únicamente el número 1. En un sistema coherente, el producto o cociente de dos magnitudes unitarias cualesquiera es la unidad de la magnitud resultante. Por ejemplo, en un sistema coherente, la superficie unitaria resulta de la multiplicación de la longitud unitaria por la longitud unitaria; la velocidad unitaria resulta de la división de la longitud unitaria por el tiempo y la fuerza unitaria resulta de la multiplicación de la masa unitaria por la aceleración unitaria.

*Nota. - En la Figura B-1 se ilustra la relación existente entre las unidades del SI.*

## **B2. Masa, fuerza y peso.**

- B2.1** La excepción principal del SI con respecto al sistema gravimétrico de unidades métricas de uso en la tecnología consiste en la diferenciación explícita de las unidades de masa y de fuerza. En el SI, la designación kilogramo se limita a la unidad de masa y no ha de emplearse la designación kilogramo-fuerza (en la cual frecuentemente se comete el error de omitir el sufijo fuerza). En su lugar se utiliza la unidad SI de fuerza, que es el newton. Del mismo modo, se utiliza el newton y no el kilogramo-fuerza para formar unidades de fuerza derivadas, por ejemplo,

presión o tensión mecánica ( $\text{N}/\text{m}^2 = \text{Pa}$ ),  
energía ( $\text{N} \cdot \text{m} = \text{J}$ ), y  
potencia ( $\text{N} \cdot \text{m}/\text{s} = \text{W}$ ).

- B2.2** Existe mucha confusión en el empleo del término peso como magnitud que puede significar fuerza, o bien masa. En el uso común, el término peso significa casi siempre masa; por lo tanto, cuando se habla del peso de una persona, la magnitud que se alude es la masa. En la ciencia y en la tecnología, el término peso generalmente ha significado la fuerza que, aplicada a un cuerpo, le impartiría una aceleración igual a la aceleración local en caída libre. El adjetivo "local" en la frase "aceleración local en caída libre" generalmente ha significado emplazamiento en la superficie de la tierra; en este contexto, la "aceleración local en caída libre" posee el símbolo  $g$  (designado a veces como "aceleración de la gravedad"), cuyos valores difieren en más de 0,5% en diferentes puntos de la superficie de la tierra, y disminuyen a medida que aumenta la distancia con respecto a la tierra. Por lo tanto, como el peso es una fuerza = masa  $\times$  aceleración debida a la gravedad, el peso de una persona depende del lugar en que se encuentre, lo que no sucede con la masa. Una persona que posea una masa de 70 kg puede experimentar en la tierra una fuerza (peso) de 686 newtons ( $\approx 155$  lbf) y solamente una fuerza (peso) de 113 newtons ( $\approx 22$  lbf) en la luna. Debido al uso doble del término peso como magnitud, debería evitarse esta designación de peso en el uso tecnológico, salvo en las circunstancias en que su significado resulte totalmente inequívoco. Cuando se utilice ese término, importa saber si

se hace referencia a la masa o a la fuerza y utilizar correctamente las unidades SI, que correspondan, o sea, el kilogramo para la masa o el newton para la fuerza.

- B2.3** Al determinar la masa con una balanza o báscula, interviene la gravedad. Cuando se utiliza una masa patrón para pesar la masa que se mide, se elimina el efecto directo de la gravedad en ambas masas, aunque por lo general no se evita el efecto indirecto debido a la flotabilidad del aire o de otros fluidos. Al utilizar una balanza de resortes, la masa se mide de un modo indirecto, ya que el instrumento responde a la fuerza de la gravedad. Esas balanzas pueden calibrarse en unidades de masa, si la variación en cuanto a aceleración de la gravedad y las correcciones por flotabilidad no afectarán mucho su uso.

### B3. Energía y momento de torsión.

- B3.1** El producto vectorial de fuerza y brazo de momento se designa comúnmente por la unidad newton metro. Esta unidad de momento flector o momento de torsión causa confusiones con la unidad de energía, que también es el newton metro. La relación con la energía se esclarecería si el momento de torsión se expresara como newton metro por radián, ya que el producto del momento de torsión y de la rotación angular es energía:

$$(N \cdot m/\text{rad}) \cdot \text{rad} = N \cdot m$$

- B3.2** Si se mostraran los vectores, la diferencia entre energía y momento de torsión sería evidente, ya que la orientación de la fuerza y la longitud son diferentes en los dos casos. Es importante tener en cuenta esta diferencia cuando se utilicen el momento de torsión y la energía; el julio no debería utilizarse nunca para expresar el momento de torsión.

### B4. Prefijos SI.

#### B4.1 Selección de prefijos.

- B4.1.1** En general, los prefijos SI debieran utilizarse para indicar órdenes de magnitud, eliminando de este modo los dígitos no significativos y los ceros iniciales en las fracciones decimales, con lo cual se deja abierta la posibilidad de una notación en potencias de 10, que se prefieren en los cálculos. Por ejemplo:

$$\begin{aligned} 12\,300 \text{ mm} &\text{ resulta } 12,3 \text{ m} \\ 12,3 \times 10^3 \text{ m} &\text{ resulta } 12,3 \text{ km} \\ 0,001\,23 \text{ }\mu\text{A} &\text{ resulta } 1,23 \text{ nA} \end{aligned}$$

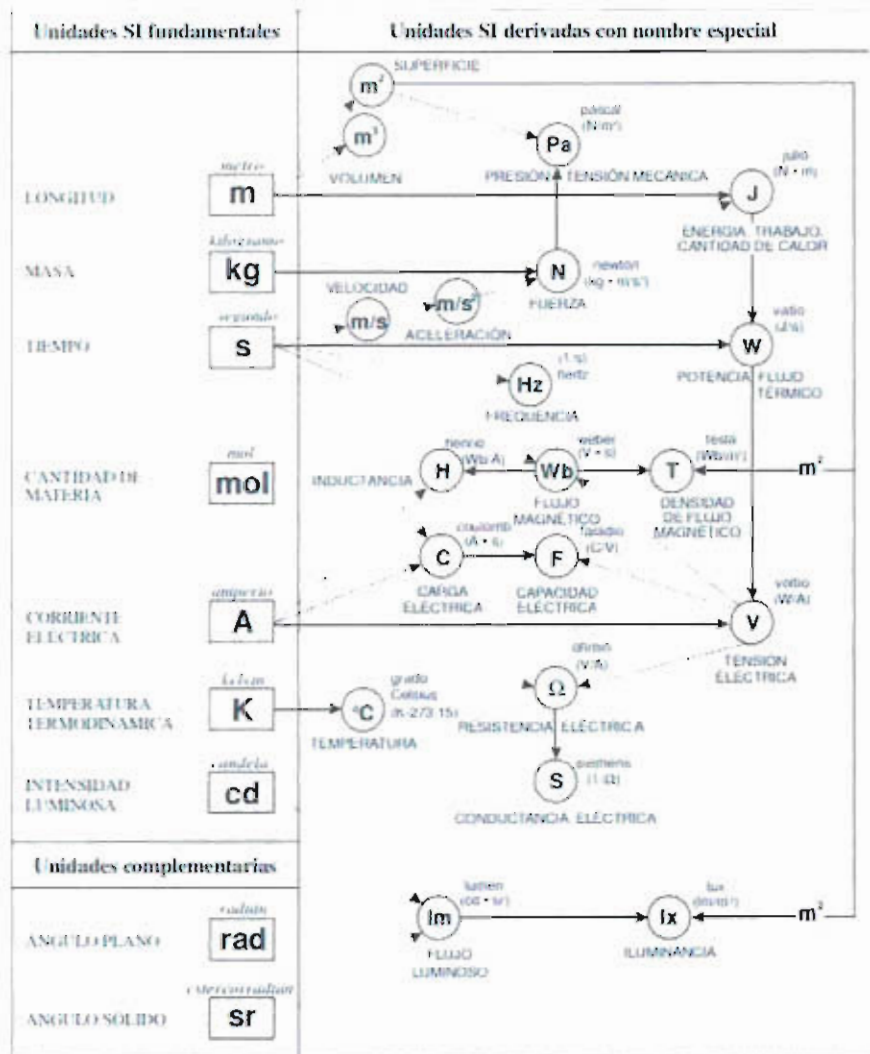
- B4.1.2** Al expresar una magnitud entre un valor numérico y una unidad, los prefijos deberían seleccionarse preferentemente de modo que el valor numérico se encuentre entre 0,1 y 1 000. Para reducir la diversidad al mínimo, se recomienda utilizar los prefijos que representen potencias de 1 000. Sin embargo, en los casos siguientes puede resultar útil proceder de otro modo:

- Al expresar superficie y volumen, puede ser necesario utilizar los prefijos hecto, deca, deci y centi; por ejemplo, hectómetro cuadrado, centímetro cúbico;
- en las tablas de valores de la misma magnitud, o al tratar de esos valores dentro de un contexto dado, por lo general es preferible utilizar siempre el mismo múltiplo de unidad; y
- en el caso de ciertas magnitudes de aplicación en casos particulares, comúnmente se utiliza siempre el mismo múltiplo. En los planos de la técnica mecánica, por ejemplo, se utilizan los hectopascales para los reglajes de altímetro y los milímetros para las dimensiones lineales, aunque esos valores se encuentren más allá de la gama de 0,1 a 1 000.

**B4.2 Prefijos en las unidades compuestas<sup>1</sup>.**

**B4.2.1** Se recomienda que se utilice un solo prefijo al formar cualquier múltiplo de una unidad compuesta. Normalmente debería agregarse el prefijo a la unidad en el numerador. Se presenta una excepción cuando una de las unidades es el kilogramo. Por ejemplo:

V/m, *no* mV/mm; MJ/kg, *no* kJ/g



**B4.3 Prefijos compuestos.**

**B4.3.1** No han de utilizarse compuestos, formados por yuxtaposición de dos o más prefijos SI. Por ejemplo:

1 nm *no* 1µµm; 1 pF *no* 1µµF

**B4.3.2** Si se necesitaran valores que se encuentren fuera del alcance de los prefijos, los mismos deberían expresarse utilizando la unidad básica con potencias de 10.

**B4.4 Potenciación de las unidades.**

<sup>1</sup> Unidad compuesta. Es la unidad derivada que se expresa mediante dos o más unidades, o que sea que carece de nombre individual simple

**B4.4.1** Un exponente agregado a un símbolo con un prefijo indica que el múltiplo o submúltiplo de la unidad (la unidad con su prefijo) se eleva a la potencia expresada por el exponente. Por ejemplo:

$$\begin{aligned} 1 \text{ cm}^3 &= (10^{-2} \text{ m})^3 = 10^{-6} \text{ m}^3 \\ 1 \text{ ns}^{-1} &= (10^{-9} \text{ s})^{-1} = 10^9 \text{ s}^{-1} \\ 1 \text{ mm}^2/\text{s} &= (10^{-3} \text{ m})^2/\text{s} = 10^{-6} \text{ m}^2/\text{s} \end{aligned}$$

## B5. Estilo y utilización.

### B5.1 Reglas de escritura de los símbolos de las unidades.

**B5.1.1** Los símbolos de las unidades deberían imprimirse en tipo redondo (vertical), cualquiera sea la tipografía que se utilice en el resto del texto.

**B5.1.2** Los símbolos de las unidades no sufren modificación alguna en el plural.

**B5.1.3** Los símbolos de las unidades no van acompañados por un punto, salvo que se trate de fin de frase.

**B5.1.4** Los símbolos de unidades que se expresan en letras se escriben en minúsculas (cd), salvo que el nombre de la unidad se haya derivado de un nombre propio, en cuyo caso la primera letra del símbolo va con mayúscula (W, Pa). Los símbolos del prefijo y de la unidad conservan su forma indicada, cualquiera que sea la tipografía empleada en el texto.

**B5.1.5** En la expresión completa de una magnitud, debería dejarse un espacio entre el valor numérico y el símbolo de la unidad. Por ejemplo, escríbase 35 mm, no 35mm, y 2,37 lm, no 2,37lm. En otros idiomas, cuando la magnitud posee valor de adjetivo, con frecuencia se intercala un guion, por ejemplo, 35-mm film.

*Excepción: No se deja espacio alguno entre el valor numérico y los símbolos que indican grado, minuto y segundo de ángulo plano, ni en los grados Celsius.*

**B5.1.6** No se deja espacio alguno entre el prefijo y los símbolos de la unidad.

**B5.1.7** Para las unidades deberían emplearse símbolos y no abreviaturas. Por ejemplo, utilícese "A", y no "amp", para indicar amperio.

### B5.2 Reglas para la escritura de los nombres.

**B5.2.1** Los nombres de las unidades no abreviados se escriben como si fueran nombres comunes. Por lo tanto, la primera letra del nombre de una unidad no lleva mayúscula, salvo al comienzo de frase o en un texto escrito totalmente con mayúsculas, por ejemplo, un título, aunque el nombre de la unidad se derive de un nombre propio y por lo tanto se represente por un símbolo con mayúscula (véase 5.1.4). Por ejemplo, escríbase normalmente "newton" y no "Newton", aunque el símbolo sea N.

**B5.2.2** Cuando lo exijan las reglas gramaticales, se utilizarán plurales, los cuales se forman regularmente. Por ejemplo, henrios como plural de henrio. No obstante, existen algunas unidades cuyos nombres son invariables en plural. Ejemplos de ellos son:

<i>Singular</i>	<i>Plural</i>
lux	Lux
Hertz	Hertz
Siemens	Siemens

**B5.2.3** No se deja espacio alguno ni se pone guion entre el prefijo y el nombre de la unidad.

### B5.3 Unidades formadas por multiplicación y división.

**B5.3.1** Con los nombres de la unidad:

Para el producto, utilícese (preferentemente) un espacio, o bien un guion:  
newton metro o newton-metro.

En el caso del vatio hora, puede omitirse el espacio:  
vatiohora.

Para el cociente, utilícese la palabra por y no una barra:  
metro por segundo no metro/segundo.

En las potencias, utilícese el modificador al cuadrado o al cubo, a continuación del nombre de la unidad:

metro por segundo al cuadrado.

En el caso de superficie o de volumen, el modificador se coloca después del nombre de la unidad:

milímetro cuadrado, metro cúbico.

Esta excepción se aplica también a las unidades derivadas en las que se utiliza superficie o volumen:

vatio por metro cuadrado.

*Nota.— En las expresiones complicadas se prefieren los símbolos, en lugar de las palabras, para evitar ambigüedades.*

**B5.3.2** Con símbolos de unidades:

El producto puede indicarse de uno de los dos modos siguientes:

Nm o N · m para el newton metro.

*Nota. — Cuando se utilice como prefijo un símbolo que coincida con el símbolo de la unidad, deberían adoptarse precauciones especiales para evitar confusiones. Por ejemplo, la unidad newton metro para indicar el momento de una torsión, debería escribirse Nm o N · m para no confundirla con mN, que es el milinewton.*

Se exceptúan de esta regla las páginas impresas por computadora, la escritura de la máquina de escribir automática, etc., que no pueden imprimir el punto alto, en cuyo caso puede utilizarse el punto sobre la línea.

Para el cociente, utilícese una de las formas siguientes:

m/s o  $m \cdot s^{-1}$  o m/ s.

En ningún caso debería emplearse más de una barra en la misma expresión, salvo que se agreguen paréntesis para evitar ambigüedades. Por ejemplo, escríbase:

$J/(\text{mol} \cdot K)$  o  $J \cdot \text{mol}^{-1} \cdot K^{-1}$  o  $(J/\text{mol})/K$

Pero no J/mol/K.

**B5.3.3** Los símbolos y los nombres de las unidades no deberían mezclarse en la misma expresión. Escríbase:

julios por kilogramo o J/kg o  $J \cdot \text{kg}^{-1}$

pero no julios/kilogramo ni julios/kg ni julios ·  $\text{kg}^{-1}$

**B5.4** Números.

- B5.4.1** El signo decimal preferido es una coma sobre la línea. Sin embargo, también se acepta el punto. Cuando se escriban números inferiores a la unidad, debe ponerse un cero antes del signo decimal.
- B5.4.2** No ha de utilizarse coma ni punto para separar dígitos. En cambio, deberían separarse los dígitos por grupos de tres, a izquierda y a derecha a partir del punto decimal, dejando un pequeño espacio de separación. Por ejemplo:

73 655      7 281      2,567 321      0,133 47

El espacio entre grupos debería tener la anchura de la letra "i" aproximadamente y ser constante, aunque se utilice un espaciado de anchura variable entre las palabras.

- B5.4.3** El signo de multiplicación de números es una cruz (×) o un punto a media altura. En otros idiomas, sin embargo, si se utilizara el punto a media altura como signo de multiplicación, no debe utilizarse el punto sobre la línea como signo decimal.
- B5.4.4** Es incorrecto agregar letras al símbolo de una unidad con el fin de indicar la naturaleza de la magnitud. Por lo tanto, no son aceptables MWe por "megawatios de potencia eléctrica", ni Vac por "voltios de corriente continua", ni kJt por "kilojulios de energía térmica". Por esta razón, no debería intentarse la creación de equivalentes SI de las abreviaturas "psia" y "psig", que se encuentran con frecuencia en bibliografía inglesa para establecer una distinción entre presión absoluta y presión manométrica. Si del contexto surgieran dudas en cuanto a lo que quiere expresarse, la palabra presión debería utilizarse cuando corresponda. Por ejemplo:

"... con una presión manométrica de 13 kPa"

o

"... con una presión absoluta de 13 kPa".



## APÉNDICE "C" INFORMATIVO. FACTORES DE CONVERSIÓN.

### C1. Generalidades.

**C1.1** La lista de factores de conversión que figura en este apéndice se ha establecido para expresar los equivalentes de diferentes unidades de medición como múltiplos numéricos de unidades SI.

**C1.2** Los factores de conversión se presentan de modo que sea fácil adaptarlos para la presentación visual de computadora y para la transmisión de datos electrónicos. Los factores se escriben como número mayor que la unidad e inferior a 10, con seis decimales o menos. A continuación del número va la letra E (exponente), el signo más o el signo menos y dos dígitos que indican la potencia de 10 por la cual hay que multiplicar el número con el fin de obtener el valor correcto. Por ejemplo:

3,523 907 E - 02 es  $3,523\ 907 \times 10^{-2}$  ó 0,035 239 07

De un modo análogo,

3,386 389 E + 03 es  $3,386\ 389 \times 10^3$  ó 3 386,389

**C1.3** Un asterisco (\*) colocado a continuación del sexto decimal indica que el factor de conversión es exacto y que todos los dígitos siguientes son ceros. Si se indican menos de seis decimales, quiere decir que no se justifica una precisión mayor.

**C1.4** Otros ejemplos del uso de las tablas:

Para convertir	a	Multiplíquese por
Libra-fuerza por pie cuadrado	Pa	4,788 026 E + 01
pulgada	m	2,540 000*E - 02

Donde:

$$1 \text{ lbf/pie}^2 = 47,880\ 26 \text{ Pa}$$

$$1 \text{ pulgada} = 0.025\ 4 \text{ m (exactamente)}$$

### C2. Factores que no figuran en la lista.

**C2.1** Los factores de conversión de unidades compuestas que no figuran en la tabla pueden deducirse fácilmente de los números indicados en la lista, mediante sustitución de las unidades convertidas, del modo siguiente:

Ejemplo: Para hallar el factor de conversión de lb · pies/s a kg · m/s:

en primer lugar, conviértase

1 libra a 0,453 592 4 kg

1 pie a 0,304 8 m

y después sustitúyase:

$$(0,453\ 592\ 4 \text{ kg}) \times (0,304\ 8 \text{ m/s}) = 0,138\ 255 \text{ kg} \cdot \text{m/s}$$

Siendo el factor 1,382 55 E - 01.

**Tabla C-1. Factores de conversión a unidades SI**  
(Los símbolos de las unidades SI se indican entre paréntesis)

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
abamperio	amperio (A)	1,000 000 * E + 01
abcoulomb	coulomb (C)	1,000 000 * E + 01
abfaradio	faradio (F)	1,000 000 * E + 09
abhenrio	henrio (H)	1,000 000 * E - 09
abmho	siemens (S)	1,000 000 * E + 09
abohmio	ohmio ( $\Omega$ )	1,000 000 * E - 09
abvoltio	voltio (V)	1,000 000 * E - 08
acre (Estados Unidos, agrimensura)	metro cuadrado ( $m^2$ )	4,046 873 E + 03
amperio hora	coulomb (C)	3,600 000 * E + 03
año (calendario)	segundo (s)	3,153 600 E + 07
año (sidéreo)	segundo (s)	3,155 815 E + 07
año (tropical)	segundo (s)	3,155 693 E + 07
año luz	metro (m)	9,460 55 E + 15
área	metro cuadrado ( $m^2$ )	1,000 000 * E + 02
atmósfera (tecnológica = 1 kgf/cm <sup>2</sup> )	pascal (Pa)	9,806 650 * E + 04
atmósfera (tipo)	pascal (Pa)	1,013 250 * E + 05
bar	pascal (Pa)	1,000 000 * E + 05
barril (de petróleo, 42 galones Estados Unidos, líquidos)	metro cúbico ( $m^3$ )	1,589 873 * E - 01
braza	metro (m)	1,828 8 F + 00
Btu† (Tabla internacional)/h	vatio (W)	2,930 711 E - 01
Btu (termoquímica)/h	vatio (W)	2,928 751 E - 01
Btu (termoquímica)/min	vatio (W)	1,757 250 E + 01
Btu (termoquímica)/s	vatio (W)	1,054 350 E + 03
Btu (Tabla internacional)/h · pie <sup>2</sup> · °F (C, coeficiente de transmisión térmica)	vatio por metro cuadrado kelvin ( $W/m^2 \cdot K$ )	5,678 263 E + 00
Btu (termoquímica)/h · pie <sup>2</sup> · °F (C, coeficiente de transmisión térmica)	vatio por metro cuadrado kelvin ( $W/m^2 \cdot K$ )	5,674 466 E + 00
Btu (Tabla internacional)/s · pie <sup>2</sup> · °F	vatio por metro cuadrado kelvin ( $W/m^2 \cdot K$ )	2,044 175 E + 04
Btu (termoquímica)/s · pie <sup>2</sup> · °F	vatio por metro cuadrado kelvin ( $W/m^2 \cdot K$ )	2,042 808 E + 04
Btu (Tabla internacional)/pie <sup>2</sup>	julio por metro cuadrado ( $J/m^2$ )	1,135 653 E + 04
Btu (termoquímica)/pie <sup>2</sup>	julio por metro cuadrado ( $J/m^2$ )	1,134 893 E + 04
Btu (termoquímica)/pie <sup>2</sup> · h	vatio por metro cuadrado ( $W/m^2$ )	3,152 481 E + 00
Btu (termoquímica)/pie <sup>2</sup> · min	vatio por metro cuadrado ( $W/m^2$ )	1,891 489 E + 02
Btu (termoquímica)/pie <sup>2</sup> · s	vatio por metro cuadrado ( $W/m^2$ )	1,134 893 E + 04
Btu (Tabla internacional) · pie/h · pie <sup>2</sup> · °F (k, conductividad térmica)	vatio por metro kelvin ( $W/m \cdot K$ )	1,730 735 E + 00
Btu (termoquímica) · pie/h · pie <sup>2</sup> · °F (k, conductividad térmica)	vatio por metro kelvin ( $W/m \cdot K$ )	1,729 577 E + 00
Btu (Tabla internacional) · pulg/h · pie <sup>2</sup> · °F (k, conductividad térmica)	vatio por metro kelvin ( $W/m \cdot K$ )	1,442 279 E - 01
Btu (termoquímica) · pulg/h · pie <sup>2</sup> · °F (k, conductividad térmica)	vatio por metro kelvin ( $W/m \cdot K$ )	1,441 314 E - 01

\* Un asterisco (\*) colocado a continuación del sexto decimal indica que el factor de conversión es exacto y que todos los dígitos siguientes son ceros. Si se indican menos de seis decimales, quiere decir que no se justifica una precisión mayor.

† Btu = British thermal unit (unidad térmica británica).

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
Btu (Tabla internacional) · pulg/s · pie <sup>2</sup> · °F (k, conductividad térmica)	vatio por metro kelvin (W/m · K)	5,192 204 E + 02
Btu (termoquímica) · pulg/s · pie <sup>2</sup> · °F (k, conductividad térmica)	vatio por metro kelvin (W/m · K)	5,188 732 E + 02
Btu (termoquímica)/pulg <sup>2</sup> · s	vatio por metro cuadrado (W/m <sup>2</sup> )	1,634 246 E + 06
Btu (Tabla internacional)/lb	julio por kilogramo (J/kg)	2,326 000 * E + 03
Btu (termoquímica)/lb	julio por kilogramo (J/kg)	2,324 444 E + 03
Btu (Tabla internacional)/lb · °F (c, capacidad térmica)	julio por kilogramo kelvin (J/kg · K)	4,186 800 * E + 03
Btu (termoquímica)/lb · °F (c, capacidad térmica)	julio por kilogramo kelvin (J/kg · K)	4,184 000 * E + 03
bujiapie	lux (lx)	1,076 391 E + 01
caballo de fuerza (550 pies · lbf/s)	vatio (W)	7,456 999 E + 02
caballo de fuerza (eléctrico)	vatio (W)	7,460 000 * E + 02
caballo de fuerza (hidráulico)	vatio (W)	7,460 43 E + 02
caballo de fuerza (métrico)	vatio (W)	7,354 99 E + 02
caballo de fuerza (Reino Unido)	vatio (W)	7,457 0 E + 02
caída libre (g), normal	metro por segundo al cuadrado (m/s <sup>2</sup> )	9,806 650 * E + 00
calibre (pulgada)	metro (m)	2,540 000 * E - 02
cal (termoquímica)/cm <sup>2</sup>	julio por metro cuadrado (J/m <sup>2</sup> )	4,184 000 * E + 04
cal (Tabla internacional)/g	julio por kilogramo (J/kg)	4,186 800 * E + 03
cal (termoquímica)/g	julio por kilogramo (J/kg)	4,184 000 * E + 03
cal (Tabla internacional)/g · °C	julio por kilogramo kelvin (J/kg · K)	4,186 800 * E + 03
cal (termoquímica)/g · °C	julio por kilogramo kelvin (J/kg · K)	4,184 000 * E + 03
cal (termoquímica)/min	vatio (W)	6,973 333 E - 02
cal (termoquímica)/s	vatio (W)	4,184 000 * E + 00
cal (termoquímica)/cm <sup>2</sup> · min	vatio por metro cuadrado (W/m <sup>2</sup> )	6,973 333 E + 02
cal (termoquímica)/cm <sup>2</sup> · s	vatio por metro cuadrado (W/m <sup>2</sup> )	4,184 000 * E + 04
cal (termoquímica)/cm · s · °C	vatio por metro kelvin (W/m · K)	4,184 000 * E + 02
caloría (Tabla internacional)	julio (J)	4,186 800 * E + 00
caloría (media)	julio (J)	4,190 02 E + 00
caloría (termoquímica)	julio (J)	4,184 000 * E + 00
caloría (15°C)	julio (J)	4,185 80 E + 00
caloría (20°C)	julio (J)	4,181 90 * E + 00
caloría (kilogramo, Tabla internacional)	julio (J)	4,186 800 * E + 03
caloría (kilogramo, media)	julio (J)	4,190 02 E + 03
caloría (kilogramo, termoquímica)	julio (J)	4,184 000 * E + 03
centímetro de mercurio (0°C)	pascal (Pa)	1,333 22 E + 03
centímetro de agua (4°C)	pascal (Pa)	9,806 38 E + 01
centipoise	pascal segundo (Pa · s)	1,000 000 * E - 03
centistokes	metro cuadrado por segundo (m <sup>2</sup> /s)	1,000 000 * E - 06
clo	kelvin metro cuadrado por vatio (K · m <sup>2</sup> /W)	2,003 712 E - 01
copa	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	2,365 882 E - 04
cuarto (Estados Unidos, áridos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	1,101 221 E - 03
cuarto (Estados Unidos, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	9,463 529 E - 04
curie	becquerel (Bq)	3,700 000 * E + 10

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
día (solar medio)	segundo (s)	8,640 000 E + 04
día (sidéreo)	segundo (s)	8,616 409 E + 04
dina	newton (N)	1,000 000 * E - 05
dina · cm	newton metro (N · m)	1,000 000 * E - 07
dina/cm <sup>2</sup>	pascal (Pa)	1,000 000 * E - 01
electronvoltio	julio (J)	1,602 19 E - 19
EMU [unidad electromagnética] de capacitancia	faradio (F)	1,000 000 * E + 09
EMU de corriente	amperio (A)	1,000 000 * E + 01
EMU de inductancia	henrio (H)	1,000 000 * E - 09
EMU de potencial eléctrico	voltio (V)	1,000 000 * E - 08
EMU de resistencia	ohmio (Ω)	1,000 000 * E - 09
ergio	julio (J)	1,000 000 * E - 07
ergio/cm <sup>2</sup> · s	vatio por metro cuadrado (W/m <sup>2</sup> )	1,000 000 * E - 03
ergio/s	vatio (W)	1,000 000 * E - 07
eserúpulo	kilogramo (kg)	1,555 174 E - 03
estatoamperio	amperio (A)	3,335 640 E - 10
estatocoulomb	coulomb (C)	3,335 640 E - 10
estatofaradio	faradio (F)	1,112 650 E - 12
estatohenrio	henrio (H)	8,987 554 E + 11
estatohmio	ohmio (Ω)	8,987 554 E + 11
estatomho	siemens (S)	1,112 650 E - 12
estatovoltio	voltio (V)	2,997 925 E + 02
estéreo	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	1,000 000 * E + 00
ESU [unidad electrostática] de capacitancia	faradio (F)	1,112 650 E - 12
ESU de corriente	amperio (A)	3,335 6 E - 10
ESU de inductancia	henrio (H)	8,987 554 E + 11
ESU de potencial eléctrico	voltio (V)	2,997 9 E + 02
ESU de resistencia	ohmio (Ω)	8,987 554 E + 11
faraday (n base del carbono 12)	coulomb (C)	9,648 70 E + 04
faraday (físico)	coulomb (C)	9,652 19 E + 04
faraday (químico)	coulomb (C)	9,649 57 E + 04
fermi (femtometro)	metro (m)	1,000 000 * E - 15
foto	lumen por metro cuadrado (lm/m <sup>2</sup> )	1,000 000 * E + 04
gal	metro por segundo al cuadrado (m/s <sup>2</sup> )	1,000 000 * E - 02
galón (Canadá, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	4,546 090 E - 03
galón (Reino Unido, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	4,546 092 E - 03
galón (Estados Unidos, áridos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	4,404 884 E - 03
galón (Estados Unidos, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	3,785 412 E - 03
gal (Estados Unidos, líquidos)/día	metro cúbico por segundo (m <sup>3</sup> /s)	4,381 264 E - 08
gal (Estados Unidos, líquidos)/min	metro cúbico por segundo (m <sup>3</sup> /s)	6,309 020 E - 05
gal (Estados Unidos, líquidos)/hp · h (SFC, consumo específico de combustible)	metro cúbico por julio (m <sup>3</sup> /J)	1,410 089 E - 09
gamma	tesla (T)	1,000 000 * E - 09
gauss	tesla (T)	1,000 000 * E - 04
g/cm <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	1,000 000 * E + 03
gilbert	amperio (A)	7,957 747 E - 01
grado	grado (angular)	9,000 000 * E - 01
grado	radian (rad)	1,570 796 E - 02
grado (ángulo)	radian (rad)	1,745 329 E - 02

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
$^{\circ}\text{F} \cdot \text{h} \cdot \text{pie}^2/\text{Btu}$ (Tabla internacional) (R, resistencia térmica)	k Kelvin metro cuadrado por vatio ( $\text{K} \cdot \text{m}^2/\text{W}$ )	1,761 102 E - 01
$^{\circ}\text{F} \cdot \text{h} \cdot \text{pie}^2/\text{Btu}$ (termoquímica) (R, resistencia térmica)	k Kelvin metro cuadrado por vatio ( $\text{K} \cdot \text{m}^2/\text{W}$ )	1,762 280 E - 01
gramo	kilogramo (kg)	1,000 000 * E - 03
gramo/fuerza/cm <sup>2</sup>	pascal (Pa)	9,806 650 * E + 01
hectárea	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	1,000 000 * E + 04
hora (solar media)	segundo (s)	3,600 000 E + 03
hora (sidérea)	segundo (s)	3,590 170 E + 03
kgf · m	newton metro (N · m)	9,806 650 * E + 00
kgf · s <sup>2</sup> /m (masa)	kilogramo (kg)	9,806 650 * E + 00
kgf/cm <sup>2</sup>	pascal (Pa)	9,806 650 * E + 04
kgf/m <sup>2</sup>	pascal (Pa)	9,806 650 * E + 00
kgf/mm <sup>2</sup>	pascal (Pa)	9,806 650 * E + 06
kilocaloría (Tabla internacional)	julio (J)	4,186 800 * E + 03
kilocaloría (media)	julio (J)	4,190 02 E + 03
kilocaloría (termoquímica)	julio (J)	4,184 000 * E + 03
kilocaloría (termoquímica)/min	vatio (W)	6,973 333 E + 01
kilocaloría (termoquímica)/s	vatio (W)	4,184 000 * E + 03
kilogramofuerza (kgf)	newton (N)	9,806 650 * E + 00
kilolibra (1 000 lbf)	newton (N)	4,448 222 E + 03
kilolibra/pulgada <sup>2</sup> (ksi)	pascal (Pa)	6,894 757 E + 06
kilopondio	newton (N)	9,806 650 * E + 00
km/h	metro por segundo (m/s)	2,777 778 E - 01
kW · h	julio (J)	3,600 000 * E + 06
lambert	candela por metro cuadrado (cd/m <sup>2</sup> )	1/π* E + 04
lambert	candela por metro cuadrado (cd/m <sup>2</sup> )	3,183 099 E + 03
lambert/pie	candela por metro cuadrado (cd/m <sup>2</sup> )	3,426 259 E + 00
langley	julio por metro cuadrado (J/m <sup>2</sup> )	4,184 000 * E + 04
lbf/pie	newton por metro (N/m)	1,459 390 E + 01
lbf/pie <sup>2</sup>	pascal (Pa)	4,788 026 E + 01
lbf/pulgada	newton por metro (N/m)	1,751 268 E + 02
lbf/pulgada <sup>2</sup> (psi)	pascal (Pa)	6,894 757 E + 03
lbf/lb[relación empuje/peso (masa)]	newton por kilogramo (N/kg)	9,806 650 E + 00
lbf · pie	newton metro (N · m)	1,355 818 E + 00
lbf · pie/pulgada	newton metro por metro (N · m/m)	5,337 866 E + 01
lbf · pulgada	newton metro (N · m)	1,129 848 E - 01
lbf · pulgada/pulgada	newton metro por metro (N · m/m)	4,448 222 E + 00
lbf · s/pie <sup>2</sup>	pascal segundo (Pa · s)	4,788 026 E + 01
lb/pie · h	pascal segundo (Pa · s)	4,133 789 E - 04
lb/pie · s	pascal segundo (Pa · s)	1,488 164 E + 00
lb/pie <sup>2</sup>	kilogramo por metro cuadrado (kg/m <sup>2</sup> )	4,882 428 E + 00
lb/pie <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	1,601 846 E + 01
lb/gal (Reino Unido, líquidos)	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	9,977 633 E + 01
lb/gal (Estados Unidos, líquidos)	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	1,198 264 E + 02
lb/h	kilogramo por segundo (kg/s)	1,259 979 E - 04
lb/hp · h	kilogramo por julio (kg/J)	1,689 659 E - 04
(SFC, consumo específico de combustible)		

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
lb/pulgada <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	2,767 990 E + 04
lb/min	kilogramo por segundo (kg/s)	7,559 873 E - 03
lb/s	kilogramo por segundo (kg/s)	4,535 924 E - 01
lb/yarda <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	5,932 764 E - 01
lb · pie <sup>2</sup> (momento de inercia)	kilogramo metro cuadrado (kg · m <sup>2</sup> )	4,214 011 E - 02
lb · pulgada <sup>2</sup> (momento de inercia)	kilogramo metro cuadrado (kg · m <sup>2</sup> )	2,926 397 E - 04
libra (lb avoirdupois)	kilogramo (kg)	4,535 924 E - 01
libra (troy o de uso farmacéutico)	kilogramo (kg)	3,732 417 E - 01
librafuerza (lbf)	newton (N)	4,448 222 E + 00
litro	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	1,000 000 * E - 03
maxwell	weber (Wb)	1,000 000 * E - 08
mes (calendario medio)	segundo (s)	2,628 000 E + 06
mho	siemens (S)	1,000 000 * E + 00
micrón	metro (m)	1,000 000 * E - 06
micropulgada	metro (m)	2,540 000 * E - 08
milésima de pulgada [mil]	metro (m)	2,540 000 * E - 05
milésima de pulgada circular [circular mil]	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	5,067 075 E - 10
milibar	pascal (Pa)	1,000 000 * E + 02
milimetro de mercurio (0°C)	pascal (Pa)	1,333 22 E + 02
milla (Estados Unidos, agrimensura)	metro (m)	1,609 347 E + 03
milla (internacional)	metro (m)	1,609 344 * E + 03
milla marina (internacional)	metro (m)	1,852 000 * E + 03
milla marina (Reino Unido)	metro (m)	1,853 184 * E + 03
milla marina (Estados Unidos)	metro (m)	1,852 000 * E + 03
milla (terrestre)	metro (m)	1,609 3 E + 03
milla <sup>2</sup> (internacional)	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	2,589 988 E + 06
milla <sup>2</sup> (Estados Unidos, agrimensura)	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	2,589 998 E + 06
milla/h (internacional)	metro por segundo (m/s)	4,470 400 * E - 01
milla/h (internacional)	kilómetro por hora (km/h)	1,609 344 * E + 00
milla/min (internacional)	metro por segundo (m/s)	2,682 240 * E + 01
milla/s (internacional)	metro por segundo (m/s)	1,609 344 * E + 03
minuto (ángulo)	radián (rad)	2,908 882 E - 04
minuto (solar medio)	segundo (s)	6,000 000 E + 01
minuto (sidéreo)	segundo (s)	5,983 617 E + 01
nudo (internacional)	metro por segundo (m/s)	5,144 444 E - 01
oersted	amperio por metro (A/m)	7,957 747 E + 01
ohmio centimetro	ohmio metro (Ω · m)	1,000 000 * E - 02
ohmio circularmil por pie	ohmio milímetro cuadrado por metro (Ω · mm <sup>2</sup> /m)	1,662 426 E - 03
onza (avoirdupois)	kilogramo (kg)	2,834 952 E - 02
onza (Estados Unidos, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	2,957 353 E - 05
onza (Reino Unido, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	2,841 307 E - 05
onza (troy o de uso farmacéutico)	kilogramo (kg)	3,110 348 E - 02
onzafuerza	newton (N)	2,780 139 E - 01
onzafuerza · pulgada	newton metro (N · m)	7,061 552 E - 03
onza líquida (Estados Unidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	2,957 353 E - 05
oz (avoirdupois)/gal (Reino Unido, líquidos)	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	6,236 021 E + 00
oz (avoirdupois)/gal (Estados Unidos, líquidos)	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	7,489 152 E + 00

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
oz (avoirdupois)/pulgada <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	1,729 994 E + 03
oz (avoirdupois)/pie <sup>2</sup>	kilogramo por metro cuadrado (kg/m <sup>2</sup> )	3,051 517 E - 01
oz (avoirdupois)/yarda <sup>2</sup>	kilogramo por metro cuadrado (kg/m <sup>2</sup> )	3,390 575 E - 02
parsec	metro (m)	3,085 678 E + 16
perm (0°C)	kilogramo por pascal segundo metro cuadrado (kg/Pa · s · m <sup>2</sup> )	5,721 35 E - 11
perm (23°C)	kilogramo por pascal segundo metro cuadrado (kg/Pa · s · m <sup>2</sup> )	5,745 25 E - 11
perm · pulgada (0°C)	kilogramo por pascal segundo metro (kg/Pa · s · m)	1,453 22 E - 12
perm · pulgada (23°C)	kilogramo por pascal segundo metro (kg/Pa · s · m)	1,459 29 E - 12
pie	metro (m)	3,048 000 * E - 01
pie (Estados Unidos, agrimensura)	metro (m)	3,048 006 E - 01
pie de agua (39,2°F)	pascal (Pa)	2,988 98 E + 03
pie <sup>2</sup>	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	9,290 304 * E - 02
pie <sup>2</sup> /h (difusión térmica)	metro cuadrado por segundo (m <sup>2</sup> /s)	2,580 640 * E - 05
pie <sup>2</sup> /s	metro cuadrado por segundo (m <sup>2</sup> /s)	9,290 304 * E - 02
pie <sup>3</sup> (volumen; módulo de sección)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	2,831 685 E - 02
pie <sup>3</sup> /min	metro cúbico por segundo (m <sup>3</sup> /s)	4,719 474 E - 04
pie <sup>3</sup> /s	metro cúbico por segundo (m <sup>3</sup> /s)	2,831 685 E - 02
pie <sup>4</sup> (momento de sección)	metro a la cuarta potencia (m <sup>4</sup> )	8,630 975 E - 03
pie/h	metro por segundo (m/s)	8,466 667 E - 05
pie/min	metro por segundo (m/s)	5,080 000 * E - 03
pie/s	metro por segundo (m/s)	3,048 000 * E - 01
pie/s <sup>2</sup>	metro por segundo al cuadrado (m/s <sup>2</sup> )	3,048 000 * E - 01
pie · lbf	julio (J)	1,355 818 E + 00
pie · lbf/h	vatio (W)	3,766 161 E - 04
pie · lbf/min	vatio (W)	2,259 697 E - 02
pie · lbf/s	vatio (W)	1,355 818 E + 00
pie · poundal	julio (J)	4,214 011 E - 02
pinta (Estados Unidos, áridos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	5,506 105 E - 04
pinta (Estados Unidos, líquidos)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	4,731 765 E - 04
poise (viscosidad absoluta)	pascal segundo (Pa · s)	1,000 000 * E - 01
polo unidad	weber (Wb)	1,256 637 E - 07
poundal	newton (N)	1,382 550 E 01
poundal/pie <sup>2</sup>	pascal (Pa)	1,488 164 E + 00
poundal · s/pie <sup>2</sup>	pascal segundo (Pa · s)	1,488 164 E + 00
pulgada	metro (m)	2,540 000 * E - 02
pulgada de agua (39,2°F)	pascal (Pa)	2,490 82 E + 02
pulgada de agua (60°F)	pascal (Pa)	2,488 4 E + 02
pulgada de mercurio (32°F)	pascal (Pa)	3,386 38 E + 03
pulgada de mercurio (60°F)	pascal (Pa)	3,376 85 E + 03
pulgada <sup>2</sup>	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	6,451 600 * E - 04
pulgada <sup>3</sup> (volumen; módulo de sección)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	1,638 706 E - 05
pulgada <sup>3</sup> /min	metro cúbico por segundo (m <sup>3</sup> /s)	2,731 177 E - 07
pulgada <sup>4</sup> (momento de sección)	metro a la cuarta potencia (m <sup>4</sup> )	4,162 314 E - 07
pulgada/s	metro por segundo (m/s)	2,540 000 * E - 02
pulgada/s <sup>2</sup>	metro por segundo al cuadrado (m/s <sup>2</sup> )	2,540 000 * E - 02

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Multiplíquese por</i>
quintal (corto)	kilogramo (kg)	4,535 924 E + 01
quintal (largo)	kilogramo (kg)	5,080 235 E + 01
rad (dosis de radiación absorbida)	gray (Gy)	1,000 000 * E - 02
rem	sievert (Sv)	1,000 000 * E - 02
rhc	l por pascal segundo (l/Pa · s)	1,000 000 * E + 01
roentgen	coulomb por kilogramo (C/kg)	2,58 E - 04
segundo (ángulo)	radian (rad)	4,848 137 E - 06
segundo (sidéreo)	segundo (s)	9,972 696 E - 01
slug	kilogramo (kg)	1,459 390 E + 01
slug/pie · s	pascal segundo (Pa · s)	4,788 026 E + 01
slug/pie <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	5,153 788 E + 02
Stilb	candela por metro cuadrado (cd/m <sup>2</sup> )	1,000 000 * E + 04
stokes (viscosidad cinemática)	metro cuadrado por segundo (m <sup>2</sup> /s)	1,000 000 * E - 04
terma	julio (J)	1,055 056 E + 08
tonelada	kilogramo (kg)	1,000 000 * E + 03
tonelada (assay)	kilogramo (kg)	2,916 667 E - 02
tonelada (corta, 2 000 lb)	kilogramo (kg)	9,071 847 E + 02
tonelada (equivalente nuclear de TNT)	julio (J)	4,184 E + 09
tonelada (larga, 2 240 lb)	kilogramo (kg)	1,016 047 E + 03
tonelada (métrica)	kilogramo (kg)	1,000 000 * E + 03
tonelada (refrigeración)	vatio (W)	3,516 800 E + 03
tonelada (de registro)	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	2,831 685 E + 00
tonelada (larga)/yarda <sup>3</sup>	kilogramo por metro cúbico (kg/m <sup>3</sup> )	1,328 939 E + 03
tonelada (corta)/h	kilogramo por segundo (kg/s)	2,519 958 E - 01
tonelada/fuerza (2 000 lbf)	newton (N)	8,896 444 E + 03
torr (mm Hg, 0°C)	pascal (Pa)	1,333 22 E + 02
unidad térmica británica (Btu) (Tabla internacional)	julio (J)	1,055 056 E + 03
unidad térmica británica (Btu) (media)	julio (J)	1,055 87 E + 03
unidad térmica británica (Btu) (termoquímica)	julio (J)	1,054 350 E + 03
unidad térmica británica (Btu) (39°F)	julio (J)	1,059 67 E + 03
unidad térmica británica (Btu) (59°F)	julio (J)	1,054 80 E + 03
unidad térmica británica (Btu) (60°F)	julio (J)	1,054 68 E + 03
W · h	julio (J)	3,600 000 * E + 03
W · s	julio (J)	1,000 000 * E + 00
W/cm <sup>2</sup>	vatio por metro cuadrado (W/m <sup>2</sup> )	1,000 000 * E + 04
W/pulgada <sup>2</sup>	vatio por metro cuadrado (W/m <sup>2</sup> )	1,550 003 E + 03
yarda	metro (m)	9,144 000 * E - 01
yarda <sup>2</sup>	metro cuadrado (m <sup>2</sup> )	8,361 274 E - 01
yarda <sup>3</sup>	metro cúbico (m <sup>3</sup> )	7,645 549 E - 01
yarda <sup>3</sup> /min	metro cúbico por segundo (m <sup>3</sup> /s)	1,274 258 E - 02

Tabla C-2. Fórmulas de conversión de temperatura

<i>Para convertir</i>	<i>a</i>	<i>Utilícese la fórmula</i>
Temperatura Celsius (t <sub>c</sub> )	Temperatura Kelvin (t <sub>k</sub> )	t <sub>k</sub> = t <sub>c</sub> + 273,15
Temperatura Fahrenheit (t <sub>f</sub> )	Temperatura Celsius (t <sub>c</sub> )	t <sub>c</sub> = (t <sub>f</sub> - 32) / 1,8
Temperatura Fahrenheit (t <sub>f</sub> )	Temperatura Kelvin (t <sub>k</sub> )	t <sub>k</sub> = (t <sub>f</sub> - 459,67) / 1,8
Temperatura Kelvin (t <sub>k</sub> )	Temperatura Celsius (t <sub>c</sub> )	t <sub>c</sub> = t <sub>k</sub> - 273,15
Temperatura Rankine (t <sub>r</sub> )	Temperatura Kelvin (t <sub>k</sub> )	t <sub>k</sub> = t <sub>r</sub> / 1,8



## APÉNDICE "D". TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO.

- D1.** El Tiempo Universal Coordinado (UTC) ha sustituido a la Hora Media de Greenwich (GMT) como norma internacional aceptada para fijar la hora. Es la base en muchos Estados para fijar la hora civil y se utiliza también en todo el mundo para las radiodifusiones de señales horarias empleadas en la aviación. Organismos tales como la Conferencia General sobre Pesas y Medidas (CGPM), el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR) y la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (WARC) recomiendan el empleo del UTC.
- D2.** Toda medición del tiempo se basa en la duración de la rotación aparente del sol. Sin embargo, ésta es una cantidad variable que depende, entre otras cosas, de dónde se haga la medición en la tierra. El valor medio de esa duración, basado en las mediciones hechas en varios lugares de la tierra, se conoce como Tiempo Universal. Existe una escala de tiempo diferente basada en la definición del segundo y conocida con el nombre de Tiempo Atómico Internacional (TAI). La combinación de estas dos escalas da como resultado el Tiempo Universal Coordinado (UTC), el cual consiste en el TAI ajustado en la medida necesaria mediante segundos intercalados hasta obtener una buena aproximación (siempre inferior a 0,5 segundos) al Tiempo Universal.



## APÉNDICE “E”.

### PRESENTACIÓN DE LA FECHA Y LA HORA EN FORMA EXCLUSIVAMENTE NUMÉRICA.

#### E1. Introducción.

- E1.1** En las Normas 2014 y 3307 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), se describen en detalle los procedimientos para escribir la fecha y la hora en forma exclusivamente numérica y, en adelante, la OACI empleará dichos procedimientos en sus documentos cuando lo considere apropiado.

#### E2. Presentación de la Fecha.

- E2.1** Cuando las fechas se presentan en forma exclusivamente numérica, la Norma 2014 de la ISO establece que el orden que se debe seguir es el de año-mes-día. Los elementos que constituyen la fecha deberían ser:

- o Cuatro cifras para representar el año; no obstante, pueden omitirse las cifras que corresponden al “siglo” cuando no haya posibilidad de confusión. Durante el período de familiarización con el nuevo formato, tiene sentido utilizar estas dos cifras para dejar bien en claro que se está empleando la nueva secuencia de los elementos de la fecha;
- o Dos cifras para representar el mes;
- o Dos cifras para representar el día.

- E2.2** Cuando se considere necesario separar los elementos para facilitar la comprensión visual, la única separación que se debe emplear es un espacio o un guion. Por ejemplo, el 25 de agosto de 1983 puede escribirse de la siguiente manera:

19830825    ó    830825  
 ó 1983-08-25    ó    83-08-25  
 ó 1983 08 25    ó    83 08 25

- E2.3** Es importante recordar que la secuencia ISO se debe utilizar solamente cuando se emplee una presentación totalmente numérica. Las presentaciones que emplean una combinación de cifras y palabras se pueden seguir utilizando si resulta necesario (por ejemplo, 25 de agosto de 1983).

#### E3 Presentación de la hora.

- E3.1** Cuando la hora del día se haya de escribir en forma exclusivamente numérica, la Norma 3307 de la ISO establece que la secuencia sea la de horas-minutos-segundos.
- E3.2** Dentro del sistema horario de 24 horas, la hora debe representarse por medio de dos cifras que se extienden del 00 al 23, y éstas pueden ir seguidas de, o bien una fracción decimal de la hora o bien el número de minutos y segundos. Cuando la presentación de la hora se haga mediante un número decimal, se debe emplear un elemento separador decimal normal, seguido del número de cifras necesarias para facilitar la exactitud requerida.
- E3.3** De igual modo, los minutos deben representarse por medio de dos cifras del 00 al 59, seguidas de una fracción decimal de minuto o el número de segundos.
- E3.4** Los segundos deben representarse por medio de dos cifras del 00 al 59, seguidos, de ser necesario, de una fracción decimal de segundo.
- E3.5** Cuando sea necesario facilitar la comprensión visual deberían emplearse dos puntos para separar las horas de los minutos y los minutos de los segundos. Por

ejemplo, las 3 horas 20 minutos y 18 segundos de la tarde podrían expresarse de la siguiente forma:

152018 ó 15:20:18 en horas, minutos y segundos

ó 1520.3 ó 15:20.3 en horas, minutos y fracción decimal de un minuto

ó 15.338 en horas y fracción decimal de una hora.

**E4. Grupos de fecha y hora combinados.**

- E4.1** Esta clase de presentación ofrece un método uniforme de escribir la fecha y la hora juntos, cuando esto sea necesario. En tales casos, el orden de los elementos es el de año-mes-día- horas-minutos-segundos. Conviene observar que no siempre es necesario emplear todos los elementos. Por ejemplo, típicamente se podrían usar solamente los elementos día-horas- minutos.

